

**ANUNCIO de los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel ,Nº 154 de fecha 12 de Agosto de 2016, por el que se da cuenta del Decreto Número Nº 1095/16 de la Presidencia de la Corporación Provincial, de fecha 1 de agosto de 2016, referente a la aprobación de subvenciones a Ayuntamientos acogidos al "Programa de ayudas para la reparación de instalaciones ganaderas de titularidad municipal 2016" .:**

La aprobación de las subvenciones por la reparación de instalaciones ganaderas de titularidad municipal, en cada caso, con cargo a la partida 4120-46216 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio económico 2016, a los Ayuntamientos acogidos al “Programa de ayudas para la reparación de instalaciones ganaderas de titularidad municipal”, que se relacionan, por los importes especificados para cada uno; equivaliendo dichas subvenciones a los porcentajes de los presupuestos de ejecución de las reparaciones propuestas, que se indican en cada caso, sobre un máximo de inversión subvencionable por Ayuntamiento de 12.000 y totalizando todas ellas la cantidad de 99.221,24 euros.

<u>AYTO. SOLICITANTE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>% SUV.</u>	<u>SUBVº €</u>
01.- AYTO. DE CALOMARDE	4500,00	70	3150,00
02.- AYTO. DE GUDAR	4500,00	70	3150,00
03.- AYTO. DE VIVEL DEL RIO MARTIN	5787,50	70	4051,25
04.- AYTO. DE FUENFERRADA	7193,26	70	5035,28
05.- AYTO. DE PERALES DE ALFAMBRA	12000,00	70	8400,00
06.- AYTO. DE VISIEDO	2920,00	70	2044,00
07.- AYTO. DE ORRIOS	4167,17	70	2917,02
08.- AYTO. DE ALMOHAJA	12079,88	70	8400,00
09.- AYTO. DE ALBA	2079,46	70	1455,62
10.- AYTO. DE EL POBO	10166,59	70	7116,61
11.- AYTO. DE MONTEAGUDO DEL CASTILLO	7254,92	70	5078,48

12.- AYO. DE CORBALAN	11981,89	70	8387,32
13.- AYO. DE RODENAS	10952,12	70	7666,48
14.- AYO. DE MONROYO	12000,00	60	7200,00
15.- AYO. DE AGUATON	3019,34	70	2113,54
16.- AYO. DE POZONDON	12000,00	70	8400,00
17.- AYO DE LA ZOMA	11534,93	70	8074,45
18.- AYO. DE NOGUERA	9401,70	70	6581,19

Queda supeditado el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en las Bases de la convocatoria.